Nota UEC N°454 /2021

OBJETO: CONTESTAR NOTA DNC N° 22553/2021.

Asunción, 15 de diciembre de 2021.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Ejecutora de Contratos de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco del procedimiento de referencia, a fin de dar respuesta a la **Nota DNCP** de fecha 15 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

Aspectos Observados

La nota remitida refiere la siguiente observación:

1. ***"...En la Resolución de aprobación no figura el presente proceso. Solicitamos a la convocante rever la documentación remitida..."***

Es menester mencionar que; a través de la presente contestación remitimos la Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 799/2021 que hace referencia al presente proceso.

2. ***"...La normativa establece: Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, a fin de que, en caso de hallarse cumplidas las formalidades requeridas, sean difundidas a través del SICP. Sin embargo, la convocante no se ajustó a dicho plazo..."***

Que en alusión al presente punto objetado remitimos la Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 799/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, donde se puede verificar que la misma cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 2051/03.

3. ***" ...Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma..."***

En referencia al último cabe hacer mención que la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, el Contrato N° 24/2021 establece en su cláusula 14 cuanto sigue: ***"...CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA. El PROVEEDOR deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante la***

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS * JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la CONTRATANTE la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato…" así mismo en la ***ADENDA N° 2/2021*** objeto del presente procedimiento establece: "***...Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 24/2021, suscrito en fecha 09 de junio de 2021…"*** cumpliendo de esta manera el presente requisito, objeto de la observación.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar la respuesta al punto observado y, en consecuencia, se proceda a la difusión del presente proceso.

Se Adjunta a la presente las siguientes documentaciones:

a) Dictamen UOC;
b) Resolución DGAF/PRESIDENCIA (Acto Administrativo) y;
c) Adenda de contrato.

Sin otro particular, se despide de usted atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos